

## **MEDIDAS RELACIONADAS CON LA DOCENCIA DEL CURSO 2020-2021**

Este documento complementa la Instrucción sobre planificación de la docencia del curso 2020-2021 con las medidas que se adoptarán para facilitar la implementación del modelo de docencia mixto.

### **1. Profesorado vulnerable o en situación de riesgo**

De acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad, se consideran personas especialmente vulnerables, en relación con los niveles de riesgo de contagio que represente su tarea, las situaciones siguientes:

- Edad superior a 60 años y superior a 50 años si se asocia a comorbilidad
- Enfermedades cardiovasculares e hipertensión arterial
- Enfermedades respiratorias crónicas
- Enfermedades endocrinas graves (diabetes mellitus y otras) y obesidad mórbida (índice de masa corporal superior a 40)
- Neoplasias en tratamiento activo
- Inmunodeficiencia e inmunodepresión
- Enfermedad digestiva, hepática o renal crónica grave
- Trastornos psiquiátricos graves
- Embarazo

Los criterios se actualizarán de acuerdo con las nuevas informaciones que se produzcan sobre la COVID-19 y se podrán ampliar por decisión médica en el contexto de cualquier otra enfermedad importante, por interferencia de diferentes enfermedades y por tratamientos o condiciones de salud que pueden implicar vulnerabilidad.

#### **1.1 Profesorado vulnerable o en situación de riesgo**

De acuerdo con las recomendaciones hechas el 10 de junio de 2020 por el Ministerio de Universidades para "adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada", las personas vulnerables a la COVID-19 pueden volver al trabajo siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de manera rigurosa.

En caso de duda, y a petición de la persona interesada, la Unidad de Salud Laboral del Servicio de Prevención de Riesgos evaluará su situación desde el punto de vista del riesgo de infección por coronavirus y emitirá un informe sobre las medidas de prevención, la adaptación del lugar de trabajo y la protección necesaria, siguiendo el protocolo sanitario vigente el mes de septiembre.

En el supuesto de que las recomendaciones sanitarias prevean que la docencia de un miembro del profesorado se tenga que hacer totalmente en línea, se informará a la dirección de la Escuela para planificar adecuadamente las modificaciones necesarias del plan docente de la persona afectada.

## **2. Formación del profesorado**

Para garantizar el mantenimiento de la calidad de la docencia en esta etapa de docencia mixta, para el curso 2020-2021 se diseñará un plan especial de formación del profesorado. El departamento de Recursos Tecnológicos para la Docencia y la Investigación (RETDI) colaborará con las Direcciones y la Gerencia en el diseño del plan de formación. Se recomienda al profesorado que, en la medida de sus posibilidades, participe en estas actividades de formación:

- Tutoriales. Estarán a disposición de todo el profesorado los tutoriales de las herramientas TIC para ayudar a la adaptación de las asignaturas a la docencia mixta.
- El RETDI programará cursos de formación de los principales softwares utilizados para la docencia mixta.

## **3. Infraestructuras, equipamientos y apoyo técnico para la docencia mixta**

Se habilitarán para todas las Escuelas los recursos tecnológicos necesarios para facilitar las enseñanzas en línea. Para determinar el alcance y las características de estos recursos se tendrán en cuenta las orientaciones que haga el RETDI.

Las Escuelas Universitarias Gimbernat preverán el apoyo técnico que necesitará cualquiera de los equipamientos que se utilicen para que el personal — PAS y PDI— puedan usarlos convenientemente.